

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/03/2024 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TAMXX-35QE4-UIRA2 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 9:07:04 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 01/04/2024 18:31	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 18:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2429277 TAMXX-35QE4-UIRA2 8C54C0CA170D0B63484B60A7FE746C144CFDA2AD Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las once horas y cinco minutos hasta las once horas y veinticuatro minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria habida al efecto, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Germán Beardo Caro y con asistencia de los Concejales: D. David Calleja García Ruiz, D^a Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, D^a María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, D^a Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, D^a Marta Rodríguez López de Medrano, D^a Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, D^a Silvia Gómez Borreguero, D. Ángel María González Arias, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González y D. José Luis Bueno Pinto, con asistencia del Sr. Interventor, D. Fernando Luis Rodríguez Acero, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y, llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

INCIDENCIAS

Excusan asistencia D^a María del Carmen Ojeda Díaz, D^a María Eugenia Lara Vals, D^a Mónica Jiménez Álvarez, D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz y D. Mauricio Mari Castro.

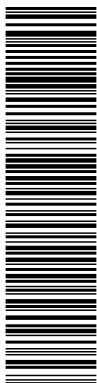
PUNTO PRIMERO

Ratificación del carácter urgente de la sesión.

Anuncia el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por del Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; Cuatro abstenciones manifestadas, dos por el Grupo PSOE-A, una por el Grupo Vox y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinte miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA ratificar el carácter urgente de la sesión.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/03/2024 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TAMXX-35QE4-UIRA2 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 9:07:04 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 01/04/2024 18:31	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 18:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2429277 TAMXX-35QE4-UIRA2 8C54C0CA170D0B634B60A7FE746C144CFDA2AD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

PUNTO SEGUNDO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos en los Capítulos Segundo y Sexto del Presupuesto de gastos del ejercicio 2024, prorrogado de 2022.

Contiene el expediente para su aprobación dos suplementos de créditos en aplicaciones presupuestarias del Capítulo Segundo, con la finalidad de hacer frente a la anualidad del ejercicio 2024 del Contrato de Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio para cuya licitación se hace necesario complementar las aplicaciones presupuestarias afectadas del presupuesto prorrogado en vigor.

En relación con el Crédito Extraordinario que se incluye en este expediente, indicar que se trata de dotar los créditos necesarios para hacer frente a la aportación municipal al Proyecto de Rehabilitación y Accesibilidad del Hospital de la Divina Providencia “Hospitalito” para Museo Municipal, Fase 2, dentro del “Programa 2% Cultural” conforme al nuevo cronograma establecido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en base a la Orden FOM/1932/2014 de 30 de septiembre por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico.

Para la financiación de dichas actuaciones se propone la baja de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidos.

Todas las modificaciones anteriores son gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente como se comprueba de la naturaleza de los mismos y la información contenida en el expediente. En el caso de del Contrato de Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio resulta necesario la tramitación del mismo lo antes posible al tratarse de un servicio esencial cuyo contrato anterior se encuentra finalizado. Respecto al Proyecto de Rehabilitación y Accesibilidad del Hospital de la Divina Providencia “Hospitalito” para Museo Municipal, Fase 2, dentro del “Programa 2% Cultural”, el pasado 5 de marzo se recibió comunicación de subsanación de algunas deficiencias en la solicitud relacionadas con las anualidades del MITMA para esta convocatoria, instándonos a que el proyecto debe adaptarse a los ejercicios 2024 y 2025, para cuya anualidad 2024 se tramita esta modificación.

Leído y conocido el informe de Intervención de fecha quince de marzo de 2024.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2429277 TAMXX-35QE4-UIRA2 8C54C0CA170D0B634B60A7FE746C144CFDA2AD Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Leído y conocido el Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y regla de gasto independiente del anterior de fecha quince de marzo de 2024.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Intervención, la adopción de los siguientes Acuerdos:

Iº.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 5 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2024, prorrogado de 2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos en el Presupuesto de gastos, por importe total de 1.022.761,49 euros, según el siguiente detalle:

EMPLEOS					
APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
23 16210 2270010	2024	Recogida de basuras - Recogida de Residuos	SUPLEMENTO	GASTOS	271.425,47
23 16310 2270010	2024	Limpieza Viaria - Limpieza Viaria	SUPLEMENTO	GASTOS	652.104,55
		<i>Total Suplemento de Créditos Capítulo 2</i>			<i>923.530,02</i>
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			923.530,02
33 33610 6320001	2024	Pro.Reh.y Acces. Hospitalito para Museo Municipal Fase 2	CRED.EXT.	GASTOS	99.231,47
		<i>Total Creditos Extraordinario Capítulo 6</i>			<i>99.231,47</i>
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			99.231,47
		TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			1.022.761,49
		TOTAL EMPLEOS			1.022.761,49

RECURSOS					
APLICACIÓN P./ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
11 01110 9110004	2024	Amortización agrupación préstamo ICO - Deuda Pública	BAJA	GASTOS	1.022.761,49
		<i>Total bajas Capítulo 9</i>			<i>1.022.761,49</i>
		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			1.022.761,49
		TOTAL RECURSOS			1.022.761,49



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2429277 TAMXX-35QE4-UIRA2 8C54C0CA170D0B63484B60A7FE746C144CFDA2AD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



RESUMEN											
EMPLEOS						RECURSOS					
APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC	PPTO.	IMPORTE	APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC	PPTO.	IMPORTE
33 33610 6320001	2024	Pro. Reh. y Acces. Hospitalito para Museo Municipal Fase 2	CRED.EXT.	GASTOS	99.231,47						
23 16210 2270010	2024	Recogida de basuras - Recogida de Residuos	SUPLEMENTO	GASTOS	271.425,47	11 01110 9110004	2024	Amortización agrupación préstamo ICO - Deuda Pública	BAJA	GASTOS	1.022.761,49
23 16310 2270010	2024	Limpieza Viala - Limpieza Viala	SUPLEMENTO	GASTOS	662.104,55						
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			923.530,02			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			1.022.761,49
		TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			99.231,47						
		TOTAL AUMENTOS PPTO. GASTOS			1.022.761,49			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			1.022.761,49
		TOTAL EMPLEOS			1.022.761,49			TOTAL RECURSOS			1.022.761,49

2º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.”

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente el quince de marzo de dos mil veinticuatro”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo PSOE-A, el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor emitidos por el Grupo Partido Popular; seis abstenciones manifestadas, dos por el Grupo PSOE-A, uno por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excm. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO TERCERO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En relación a la convocatoria de subvención publicada en el BOE núm. 174, de fecha 20 de julio de 2023, por la que se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2429277 TAMXX-35QE4-UIRA2 8C54C0CA170D0B63484B60A7FE746C144CFDA2AD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del "Programa 2% Cultural" del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en base a la Orden FOM/1932/2014 de 30 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, el pasado mes de octubre este Ayuntamiento presentó solicitud a dicha convocatoria para aspirar a la subvención correspondiente y llevar a cabo el proyecto de obra denominada Proyecto de Rehabilitación y Accesibilidad del Hospital de la Divina Providencia "Hospitalito", para Museo Municipal, FASE 2

La solicitud contemplaba la ejecución del proyecto en las anualidades 2025 y 2026 y por ello se llevó a Pleno la aprobación del compromiso de cofinanciación conforme al cuadro siguiente:

	% COFINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2025	EJECUCIÓN 2026	TOTAL FASE II HOSPITALITO
PRESUPUESTO ACTUACIÓN FASE II HOSPITALITO	100,00%	1.002.338,10	501.169,05	1.503.507,15
APORTACIÓN MINISTERIO FOMENTO - 2% CULTURAL	67,00%	671.566,53	335.783,26	1.007.349,79
APORTACIÓN MUNICIPAL	33,00%	330.771,57	165.385,79	496.157,36

Por acuerdo de Pleno de fecha 11 de octubre de 2023 se aprobó: *"Acordar la aportación municipal del 33% en la cofinanciación del proyecto, asignando al presupuesto de 2025 un importe de 330.771,57 euros y al presupuesto del 2026 importe de 165.385,79 euros quedando supeditado al sentido de la resolución definitiva que otorgue el Ministerio de Fomento"*

El pasado 5 de marzo se recibió comunicación de subsanación de algunas deficiencias en la solicitud relacionadas con las anualidades del MITMA para esta convocatoria, instándonos a que el proyecto debe adaptarse a los ejercicios 2024 y 2025, por lo que procede modificar el acuerdo de aportación municipal de 11 de octubre de 2023 conforme a la siguiente propuesta de cofinanciación:



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2429277 TAMXX-35QE4-UIRA2 8C54C0CA170D0B63484B60A7FE746C144CFDA2AD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



	% COFINANCIACIÓN	EJECUCIÓN 2024	EJECUCIÓN 2025	TOTAL FASE II HOSPITALITO
PRESUPUESTO ACTUACIÓN FASE II HOSPITALITO	100,00%	300.701,43	1.202.805,72	1.503.507,15
APORTACIÓN MINISTERIO FOMENTO - 2% CULTURAL	67,00%	201.469,96	805.879,83	1.007.349,79
APORTACIÓN MUNICIPAL	33,00%	99.231,47	396.925,89	496.157,36

Asimismo, dado que debe realizarse aportación municipal para este ejercicio, es necesario realizar modificación presupuestaria por importe de 99.231,47 euros.

Por cuanto antecede, el Delegado de Cultura, de Patrimonio Histórico y Educación propone al Pleno Municipal:

PRIMERO: Acordar el compromiso de la aportación municipal del 33% en la cofinanciación del proyecto, correspondiendo al presupuesto de 2024 un importe de 99.231,47 euros, supeditado a la aprobación de la oportuna modificación presupuestaria, y al presupuesto del 2025 un importe de 396.925,89 euros, quedando supeditado al sentido de la resolución definitiva que otorgue el Ministerio de Fomento.

SEGUNDO: Adquirir el compromiso de elevar el porcentaje de gastos establecido en el punto 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales conforme a lo admitido por el apartado quinto del mismo precepto una vez se obtenga resolución favorable del Ministerio de Fomento y con carácter previo a la tramitación del gasto presupuestario.

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación el quince de marzo de dos mil veinticuatro”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular, el Grupo Vox y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo PSOE-A y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

EL SECRETARIO GENERAL,